

todo lo relativo á estatutos, rentas, cátedras, orden de enseñanza, número de alumnos, papeles de su archivo y demás que su celo le sugiriera (1). Harto se veía en esta medida el designio de concentrar la dirección de las escuelas en manos del gobierno supremo del Estado. Antes de un año se expidió otra real cédula (24 de enero, 1770), prescribiendo los estudios, ejercicios literarios y demás requisitos que habían de exigirse en los cursantes para ser admitidos á los grados, para los cuales no serían válidos los cursos hechos fuera de las universidades; bien que esta última disposición se alteró después, concediendo á algunos seminarios y á otros colegios el derecho de incorporación de los cursos en las universidades más próximas, bajo ciertas cláusulas y reglas que se ordenaban. En el mismo año, y con motivo de haber sido denunciadas unas conclusiones peligrosas, defendidas por un doctor de la universidad de Valladolid (2), se acordó la creación de censores régios, que lo serían natos los fiscales de las chancillerías y audiencias, los cuales habían de examinar las conclusiones antes de imprimirse, y no permitir que se defendieran ni enseñaran doctrinas contrarias á los derechos de la autoridad real, y á las regalías de la corona (3). La obligación de no enseñar tales doctrinas ni promover tales cuestiones se exigió después á los graduados en cualquiera de las facultades en el juramento que prestaban al tomar la investidura. A estas medidas podemos agregar la que en otro lugar hemos indicado de suprimir en todas las universidades y estudios públicos del reino las cátedras de la escuela llamada jesuítica, y prohibir los autores de ella para la enseñanza.

En medio de esto no dejaba de pensarse en un plan ó reglamento general de estudios, y el mismo monarca lo había significado así en algunas de sus cédulas. Este pensamiento se dejó ver más claramente al darse la aprobación (22 de agosto de 1769) al proyecto que presentó el célebre asistente de Sevilla para organizar aquella universidad, al informar, de acuerdo con el arzobispo y la audiencia, que se estableciera la escuela universitaria en la que había sido casa profesa de los jesuitas de aquella ciudad. El informe de Olavide, después de muy luminosas y muy sábias observaciones sobre la imperfección, los vicios y el mal estado general de los establecimientos literarios, tal como á la sazón se hallaban, se extendía á proponer una reforma radical en la organización, método y materias de las enseñanzas, hasta ponerlas al nivel de lo que exigían ya las necesidades de la época y la ilustración de otros países, y restituir al nuestro la gloria literaria que en otros tiempos había alcanzado cuando marchaba delante de los demás (4).

Mas aunque el plan tuviera la fortuna de merecer la aprobación superior, ni el mismo Olavide pudo desarrollarle en la universidad de Sevilla, á causa de las persecuciones que le acarrearía la superintendencia de las colonias de Sierra-Morena, de que hemos dado cuenta en otra parte, ni el Consejo, por cuya mano corrían entonces todas estas providencias, se atrevió todavía á dictar un plan general y uniforme, arredrado sin duda por los obstáculos y la resistencia que aun le oponían la ignorancia, la añeja rutina, y los intereses individuales y de localidad. Prudente ó contemporizador, se limitó á mandar (28 de noviembre, 1770) que cada universidad, con acuerdo de su respectivo claustro, le propusiera en el término de cuarenta días, un plan metódico de enseñanza, arreglándose á la mente del fundador, modificando ó añadiendo las asignaturas

que tuviera por conveniente, indicando las de matemáticas, física, filosofía moral y lugares teológicos. Esta débil contemplación del gobierno alentó á las universidades enemigas de la reforma. La mayor resistencia vino de la que había gozado en otro tiempo mayor celebridad, la de Salamanca. Ya algunos años antes había dejado ver aquella corporación su espíritu reaccionario, así en un famoso informe del P. Rivera, trinitario calzado y catedrático de teología, en que llamaba enciclopedistas á Heineccio, Rollin y Muratori, como en la oposición que hizo al establecimiento de una academia de matemáticas que proponía el profesor don Diego de Torres. Ahora rechazaba toda idea de innovación; para ella en punto á filosofía era inmejorable el sistema del Peripato; Newton, Gassendo, Descartes, Wolf, no enseñaban nada útil; la física de Muschembroeck tenía el defecto de no poder entenderse sin el estudio de la geometría, era muy preferible Goudin, por ser más conciso y tener buen latín. Así se explicaba la primera universidad del reino.

Por fortuna otras, y entre ellas la de Alcalá, reconocían la necesidad de algunas reformas, y proponían ellas mismas la supresión de algunas enseñanzas y la creación de otras nuevas, confesando la conveniencia del estudio de las ciencias exactas. Los fiscales del Consejo examinaban cada informe, deshacían los argumentos contrarios á su pensamiento é introducían modificaciones importantes, que produjeron, ya que no un plan general, la mejora de los que regían á varias universidades. El de Granada, que tardó tantos años en variar el suyo, se distinguió ya por mas acomodado á los buenos principios. Bastante posterior todavía el de la Valencia, se consideró el más perfecto, como que en él se adoptaban ya las mejoras que con buen éxito se habían ensayado en otras universidades. Y de tal manera fueron correspondiendo los resultados, que en los últimos años del reinado de Carlos III, la misma universidad de Salamanca, tan reaccionaria en un principio, vió ya las cosas tan de otra manera que mejoró notablemente sus estudios, y concluyó por ponerse al frente del movimiento y del progreso intelectual (5).

Pero la reforma más trascendental que en punto á establecimientos de instrucción pública en este tiempo se hizo, fué la de los colegios mayores. Fundados estos colegios y dotados de pingües rentas por prelados ilustres, con el laudable fin de que los estudiantes pobres, virtuosos, aplicados y sobresalientes pudieran, mediante oposición, obtener en ellos becas, y concluir en la vida colegial con aprovechamiento la carrera universitaria, habían ido sufriendo tales alteraciones en sus primitivos estatutos, que adulterada la voluntad y el fin de sus fundadores, se habían convertido en patrimonio exclusivo de un número de familias nobles y ricas que con un simulacro y vana fórmula de oposición distribuían las becas entre sus parientes y favorecidos. Esto, que al pronto y en cierto modo produjo un bien, porque hizo que muchos hijos nobles se dedicaran á las carreras científicas con la seguridad de alcanzar altos puestos en la Iglesia y en la magistratura, aumentó luego el mal por exceso de abuso. Excluidos los pobres, por estudiosos que fuesen; facilitada la admisión á la clase y á la alcaurnia, aunque ni tuviera méritos ni llevara estudios; seguros los agraciados de que no habían de dejar el bonete de colegial sino para vestir la toga ó la muceta; una vez ocupados los primeros cargos del Estado por los que habían sido colegiales, y distribuyendo estos después á los colegiales sus protegidos los mejores empleos y dignidades en las catedrales, en las audiencias y en los consejos; estableciendo esta especie de monopolio á la vista de las universidades, cuyos cursantes, llamados manteistas, se encontraban desatendidos y desairados y sin participación en los empleos honrosos y pingües, necesariamente las escuelas universitarias habían de decaer, y los colegios mayores, en un principio hijuelas suyas, tomar, como tomaron sobre ellas un predominio opresor y tiránico, con tendencia á devorar sus mismas madres.

Viva y melancólica pintura hace el erudito Perez Bayer de la decadencia á que había reducido á las universidades la

(1) «Real cédula de S. M. y señores del Consejo, en que están insertos dos autos-acordados, que tratan de la creación de directores de las universidades literarias, y la instrucción de lo que deben promover á beneficio de la enseñanza pública en los estudios generales.» En el Pardo á 14 de marzo de 1769.—El auto del Consejo había sido en 20 de diciembre de 1769. Los fiscales que informaron fueron Campomanes y Florida-Blanca.

(2) El tema de estas conclusiones había sido: «De clericorum exemptione á temporali servitio et seculari jurisdictione».

(3) Real provision de 6 de setiembre de 1770.

(4) Este informe es uno de los documentos más notables é importantes de aquel tiempo, especialmente por la viva demostración y el cuadro animado y exacto que hacia de los vicios de nuestras escuelas y de su funesta influencia en todas las carreras, como lo observa oportunamente un ilustrado escritor de nuestros días.

(5) Sempere y Guarinos, Ensayo de una Biblioteca, etc.—Zárate, De la Instrucción pública en España, cap. 4.^o

preponderancia de los colegios mayores (1). Hablando de las principales universidades, que se llamaban también mayores, á saber, Salamanca, Alcalá y Valladolid, decía entre otras cosas: «Ni aspecto siquiera quedaba en la de Salamanca de universidad ó estudio público.... En las facultades de artes, jurisprudencia canónica y civil había sobra de maestros ociosos.... falta absoluta de discípulos y de enseñanza.... A las aulas de teología asistían solo los regulares de Santo Domingo, jesuitas, benedictinos ó franciscanos, cuyos religiosos tienen cátedras fundadas, y á estos solía agregarse uno ó otro escolar manteista.... En Alcalá sucede á proporción lo mismo que en Salamanca en punto á enseñanza de la jurisprudencia, y si cabe, es aun mayor el abandono.... Ni en Valladolid es mejor el aspecto de aquella escuela por lo que mira á la teórica del derecho romano. Porque además de la opresión de los doctores manteistas por el colegio de Santa Cruz, ayudado de la chancillería, cuyos ministros son por lo regular colegiales, las cátedras se dan, en más crecido número que al resto de la universidad, á individuos del mismo colegio.... y no éntresaca el Consejo para el obtento de ellas á los buenos ni á los medianos, sino que consulta á todos indiferentemente por la mayor antigüedad de beca.... etc.»

No menos lamentable y triste es el cuadro que aquel docto escritor hace de los abusos y desórdenes de los colegios mayores, aumentados con las ambiciones y rivalidades á que daba lugar su régimen semi-republicano, haciéndose la elección de rector por los mismos colegiales, fuente de disturbios y perturbaciones interiores en la comunidad; con la institución de becas de baño, hospederías, y casas de comensalidad (2), que acababan de destruir en ellos y en las universidades la poca disciplina que quedaba, y de que se seguía también, como observa el autor de la *Instrucción pública en España*, entre colegiales actuales, huéspedes, y ex-colegiales y todos los demás afiliados á ellos, formaban una vasta asociación, que partiendo del centro del gobierno invadía consejos, cabildos, audiencias y universidades, y ejercía un poder omnívoto y absorbente en el Estado.

Había además de los seis colegios mayores (3) otros muchos menores (á semejanza también de las dos clases de universidades), adheridos y como afiliados á aquellos, que se les asimilaran en el objeto y en la forma, y algunos competían en importancia con los de la primera clase (4). En todos ellos se

(1) El sabio Perez Bayer dejó escritas sobre esta materia dos importantes obras, que se conservan inéditas en nuestra Biblioteca Nacional; la una en dos tomos folio, con el título de: «*Por la libertad de la literatura española*, Memorial al rey N. S. D. Carlos III;» la otra en tres, titulada: «*Diario histórico de la reforma de los seis colegios mayores*.» De estas dos preciosas obras ha tomado el señor Gil de Zárate las excelentes noticias que da sobre este asunto en el tomo II de *La instrucción pública en España*, y de ellas nos valemos nosotros para las que aquí apuntamos. Perez Bayer tuvo la ventaja de escribir sobre lo mismo que veía, y en materia en que era tan versado y entendido como sabemos.

(2) Esto de las hospederías fué una novedad que se introdujo, y se incorporó luego á las constituciones, y consistía en que los colegiales que terminados los años de estudio no habían obtenido todavía empleo, pasaban á ocupar en concepto de huéspedes unas habitaciones que se les destinaban en el mismo colegio, y allí estaban indefinidamente disfrutando las asistencias y la consideración de colegiales, con más libertad, y muchas veces con mayor autoridad. Esto dió ocasión á muy graves abusos.

Las becas de baño eran una especie de títulos de colegial mayor *ad honorem*, que se inventaron para ganar partidarios y protectores á los colegios. Cosa parecida eran también las cartas de comensalidad.

(3) Estaban estos unidos á las tres universidades denominadas también mayores, y eran:

En Salamanca, el de *San Bartolomé*, fundado en 1410 por el arzobispo de Sevilla don Diego de Anaya; el de *Cuenca*, en 1509 por el arzobispo de aquella diócesis don Diego Ramirez de Villacusa; el de *Oviedo*, por el obispo de esta diócesis don Diego de Muras, y el del *Arzobispo*, por el que lo fué de Santiago y Toledo don Alonso de Fonseca.

En Valladolid, el de *Santa Cruz*, fundado en 1484, por el cardenal don Pedro Gonzalez de Mendoza.

En Alcalá, el de *San Ildefonso*, fundado por el cardenal Jimenez de Cisneros.

(4) Los principales colegios menores eran: los de Fonseca y San Jerónimo, en Santiago; del Sacro Monte, Santa Cruz, San Miguel, San Bartolomé y Santiago, en Granada; Santa Orosia, San Vicente Mártir y Santiago, en Huesca; San Pedro y San Gregorio, en Oviedo; de Maese-

habían introducido los mismos abusos que en los mayores, á los cuales imitaban en lo malo y en lo bueno, y contribuían como ellos á la decadencia de la enseñanza universitaria.

Desde el principio de su reinado se había mostrado Carlos III poco conforme con el espíritu, y aun enemigo de la preponderancia de los colegios mayores, prefiriendo para los empleos y cargos públicos, como antes hemos tenido ya ocasión de observar, á los hombres aprovechados y doctos que aun salían de las universidades, y de ellas procedían y manteistas habían sido Campomanes, Moñino, Roda y otros de los ministros y consejeros de su confianza y predilección. Acordes estaban, pues, el monarca y su gobierno, ya que no en destruir de un golpe, por lo arriesgado y difícil, aquellos establecimientos, en rebajar su predominio, cortando abusos, variando su viciosa organización, y procurando restablecer la forma y espíritu de sus primitivas constituciones. A esto se enderezaba también el plan de reformas que con el título de Memorial escribió el docto don Francisco Perez Bayer, preceptor de los infantes, que con acuerdo del confesor y por conducto del ministro Roda fué presentado al rey. Tal fué el origen de las reales cédulas de 15 y 22 de febrero de 1771, por las cuales se mandó revisar las constituciones de los seis colegios mayores para ver de reducirlos á su primitivo instituto, y se disponía, entre otras cosas, la prohibición de los juegos, la supresión de las hospederías, y que desde aquella fecha no se proveyera beca alguna hasta la publicación de nuevos estatutos.

Grande agitación movieron estos decretos, de satisfacción y regocijo en unos, de incomodidad y desazon en otros. Los manteistas de Salamanca llevaron su entusiasmo hasta solemnizarlos celebrando una procesion fúnebre, que representaba el entierro de los cuatro colegios mayores de aquella ciudad. Por el contrario, estos y sus parciales, que los tenían en todos los Consejos, no perdonaron esfuerzo ni dejaron de tocar resorte para ver de entorpecer y atajar la reforma. Firme se mantenía en su propósito Carlos III. Seis años se pasaron en esta lucha. El último recurso de los colegios y sus patronos fué el de amedrentar al soberano por el lado de la religiosidad y de la conciencia, valiéndose de Fr. Joaquin Elea su confesor, que antes partidario de la reforma, después seducido por los enemigos de ella, expuso al rey que ambos estaban engañados, pues no podía S. M. en conciencia y sin impetrar antes un breve pontificio reformar unas constituciones apoyadas en bulas apostólicas. Pero Carlos contestó que tenía su conciencia muy bien asegurada, y que sabía lo que en uso de su autoridad podía hacer para reformar los abusos de su reino.

En su virtud se expidieron los decretos (12 de febrero, 1777), llevando á cabo la reforma proyectada. Consistía esta principalmente en exigirse menos condiciones, especialmente de renta, para aspirar á las becas; en darse estas por oposición pública y rigurosa, y por medio de terna elevada al Consejo, prefiriéndose en igualdad de circunstancias á los más pobres; en limitar la colegiatura á los ocho años precisos; en quedar sometidos los colegiales á los fueros, leyes y estatutos universitarios; en la derogación de todas las demás constituciones, usos y costumbres, aunque se fundaran en breves pontificios, decretos reales ó provisiones del Consejo, salvo las disposiciones bularias que contuvieran gracias espirituales. Y como ya todos ó casi todos los colegiales habían cumplido el tiempo de sus becas, sacáronse estas á oposición, y se proveyeron por el rey bajo la influencia del Consejo. Así se realizó la reforma de los tan célebres colegios mayores, acabando desde entonces su importancia y predominio, en bien y aumento del de las decaídas universidades (5).

Rodrigo, en Sevilla; Santa Catalina, Infantes y San Bernardino, en Toledo; Santo Tomás de Villanueva, Andresiano y Pio V, en Valencia; San Gregorio y San Gabriel, en Valladolid.

(5) Para terminar esta materia, aun cuando lo que vamos á decir es posterior á este período, añadiremos aquí, que como se observase que los nuevos colegiales aspiraban á renovar las envejecidas prácticas de los antiguos, se adoptó el medio de no proveer becas, y dejar que los colegios mayores perecieran por consunción. Mas adelante, por real cédula de 25 de setiembre de 1798 se capitalizó y vendió gran parte de sus bienes. El edificio del de San Ildefonso de Alcalá se dió á la universidad. En 1815 trató Fernando VII de restablecerlos, pero el proyecto se abandonó, y

No fueron solo estas reformas las que se hicieron, ni solo estas providencias las que se dictaron en beneficio de la ilustración pública en este período. «Uno de los sucesos mas notables y gloriosos del reinado de Carlos III, dice un erudito escritor español, es el establecimiento de las Sociedades Económicas. Sin grandes gastos, sin salarios, y sin los demás embarazos y riesgos que suelen ocasionar otros proyectos menos importantes, se encuentra España con un gran número de escuelas utilísimas, y de ministros á quienes poder confiar el exámen y la ejecucion de muchas providencias relativas al fomento de la agricultura, artes, comercio y policía (1)»

Un pensamiento semejante habia tenido ya y aconsejado al rey Felipe V el sabio Macanaz (2). Pero tardó todavía años en hacerse el primer ensayo de esta útil institucion, á cuyo propósito dice el autor que acabamos de citar: «El nombre del marqués de Peñaflores don Javier Munive é Idiaquez será inmortal en los fastos de la historia de los vascongados, y muy respetable en los de la nacion española, por haber sido el primero que ideó y el que mas contribuyó al establecimiento de la primera sociedad económica del reino.» El origen y circunstancias de esta primera fundacion fueron en verdad bien singulares. Dispuso la villa de Vergara, en Guipúzcoa, unos festejos en celebracion de haber obtenido bula de S. S. fallando en su favor la disputa que sobre pertenecerle un santo mártir sostenia con otra villa inmediata. Para solemnizar mas estas fiestas ocurrió al marqués de Peñaflores traducir una ópera cómica francesa, ponerla en música, distribuir y ensayar los papeles entre varios aficionados y amigos suyos del país, y cantarla la noche de los festejos en las salas consistoriales de Vergara, como así se verificó (11 de setiembre, 1764), con éxito brillante y grande aplauso, no habiendo profesor que no se hiciese lenguas del mérito de la ópera y del talento músico del autor. Acabadas las funciones, al despedirse aquellos buenos amigos, sintiendo pena en separarse y necesidad de repetir tan amenas reuniones, convinieron en volverse á juntar, y poco á poco se acordó entre ellos asociarse con un objeto noble, cual era el de mejorar la educacion popular, promover y fomentar la agricultura, las artes y el comercio, á cuya asociacion se daria el título de *Sociedad de los Amigos del país*. A los pocos meses (abril, 1765) obtuvo la Sociedad la aprobacion del soberano, y fué nombrado director de ella el marqués de Peñaflores. Un tomo de Memorias escrito al año siguiente daba ya noticia de la historia, del objeto y de los primeros trabajos de la corporacion (3).

Aunque á la Sociedad Vascongada de Amigos del país se debió, entre otros monumentos científicos y filantrópicos, la creacion del célebre *Real y patriótico Seminario de Vergara* (4), que tanto lustre ha dado á aquella villa, y la creacion

en 1828 se aplicaron sus bienes al sostenimiento de los colegios de humanidades. Decretóse otra vez su restablecimiento en 1830, y aun se obtuvo del pontífice en 1832 la aprobacion de los nuevos estatutos, pero los acontecimientos políticos que despues sobrevinieron dejaron tal proyecto sumido en el olvido, y sin esperanza de que pudieran rehabilitarse nunca tales establecimientos. Las rentas y edificios que quedaban se han aplicado ya, al parecer de un modo permanente, á otros objetos.

(1) Sempere y Guarinos, Ensayo de una Biblioteca española, tom. V.

(2) Representacion dirigida al señor rey don Felipe V desde Lieja.

(3) Ensayo de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País, dedicado al rey N. S.; impreso en Vitoria, 1768.—Santibáñez, Elogio del conde de Peñaflores.—En este Elogio, leído en la junta general de 1785, se dan muy curiosas noticias acerca de una especie de tertulia académica que años antes habia habido en la villa de Azcoitia, compuesta de varios caballeros y clérigos aficionados á las ciencias, entre ellos el mismo conde de Peñaflores, que habia comenzado por reunion de conversacion y de juego, y concluyó por asamblea literaria, en términos que establecido cierto orden y distribucion de tiempo y materias, «las noches de los lunes, dice el documento, se hablaba solamente de matemáticas, los martes de física, los miércoles se leía historia y traducciones de los académicos tertulianos; los jueves una música pequeña, ó un concierto bastante bien ordenado; los viernes geografía; sábado conversacion sobre los asuntos del tiempo; domingo música.» La muerte de dos de los principales concurrentes á aquella tertulia literaria desbarató la reunion, el conde se entrüstó mucho, pero prosiguió dedicándose al estudio y la lectura, y pocos años despues aprovechó el suceso que dejamos referido para realizar y aun mejorar su patriótico pensamiento.

(4) «Los nobles españoles, dice á este propósito Sempere y Guarinos,

de la casa de Misericordia de Vitoria (5), que presentaba á los ojos del país un modelo tan digno de ser imitado, todavía trascurrieron algunos años sin que en la nacion se fundaran á su ejemplo otras corporaciones semejantes. Impulso grande vino á dar á la propagacion de tan patriótico y útil pensamiento el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* del ilustre don Pedro Rodríguez de Campomanes (1774), en que manifestaba la conveniencia de establecer *Sociedades Económicas* en todas las provincias del reino; discurso que, prohibido por el Consejo de Castilla, fué circularizado á todas las intendencias, justicias y ayuntamientos.

Tres vecinos de la corte (6), por sí y á nombre de otros, acudieron al Consejo de Castilla en solicitud de que se les permitiera establecer en la capital una Sociedad Económica de Amigos del País, á ejemplo de las que habia en otras partes y al tenor de las reglas y consejos que daba Campomanes en sus discursos relativos á la industria y á la educacion popular. Otorgado que les fué este permiso, franqueada por el ayuntamiento para la celebracion de las juntas una pieza de las casas consistoriales, y formados los estatutos, expidió Su Majestad una real cédula (9 de noviembre, 1775), autorizando la instalacion de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, y aprobando sus estatutos. «para que el buen ejemplo de la corte, decia, trascienda al resto del reino, ó instruya á las demás provincias del modo práctico de erigir iguales sociedades económicas (7)» El objeto de la institucion era, como lo expresan sus artículos, fomentar la industria popular, las artes y oficios, la agricultura y cria de ganados, y establecer escuelas patrióticas en todo el reino. A muy poco tiempo de la creacion habia ya en Madrid ochenta y siete socios de las personas mas distinguidas de la corte, por su ilustracion, sus empleos y su fortuna, que en el momento de su organizacion se apresuraron á inscribirse y á contribuir á sus saludables y patrióticos fines.

Siempre el ejemplo de lo que se practica en la corte cunde y trasciende con mas rapidez que lo que en otras poblaciones se ejecuta, y así como pasaron años antes que la Sociedad Vascongada encontrara imitadores en otros lugares, la instalacion de la de Madrid halló muy pronto eco en las provincias, donde á imitacion suya se fueron formando sociedades económicas en gran número. Valencia, Sevilla, Segovia, Mallorca, Zaragoza, Tudela, fueron de las primeras á seguir este patriótico impulso, que no tardó en propagarse á casi todas las poblaciones importantes y numerosas del reino. En todas ellas se discutia sobre las cuestiones y materias propias de su instituto, se daban á conocer las obras mas útiles que se publicaban en otros países, se distribuían y adjudicaban premios anuales á los que mejor resolvian los problemas propuestos por la sociedad, se creaban escuelas gratuitas para niños y jóvenes de ambos sexos, y se escribian y daban á luz Memorias, tratados y discursos para derramar la ilustracion entre las clases que mas la habian menester.

Dió tambien nacimiento la sociedad de Madrid á la Junta de Damas, que con real aprobacion se agregó á la misma, creada para dirigir la educacion y fomentar los conocimientos y la aplicacion á las labores y ramos de industria propias de

que antes solian enviar sus hijos á varios colegios y casas de pension de Francia, con mucho dispendio y con el riesgo irremediable de que se imbuyeran de máximas no españolas, y de que se debilitara en ellos el patriotismo, que es la pasion que mas debe fomentarse en todo noble, los envían ya al Seminario de Vergara, en donde la educacion es excelente, y ciertamente mas propia para infundir en los ánimos de los jóvenes la piedad, la instruccion de que mas necesitan, la modestia, frugalidad, y finalmente el amor á su país.» Observa tambien que con este motivo Vergara fué el primer pueblo de España en que se establecieron cátedras de química y metalurgia.

(5) Un individuo de la sociedad, don Valentin de Foronda, escribió un *Paralelo* entre esta casa y la de San Sulpicio de Paris.

(6) Fueron estos don Vicente de Rivas, don José Faustino de Medina, y don José Almarza.

(7) Real cédula de S. M. y señores del Consejo, en que se aprueban los estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, con los demás que se expresa, etc.—En San Lorenzo á 9 de noviembre de 1775.—El primer director fué don Antonio de la Cuadra, y sub-director el marqués de Valdelirios.

su sexo. En España, observa bien un juicioso escritor, hasta el reinado de Carlos III no se habia visto ninguna asociacion de mujeres autorizada por el soberano, sino en los monasterios, congregaciones, cofradías y otras reuniones destinadas únicamente á ejercicios de piedad y devocion. Es curioso el origen de esta junta de señoras, que hizo despues tan buenos servicios al país.

A ejemplo de lo que habia acontecido en el reinado de Isabel la Católica, y á indicacion de Carlos III, la universidad de Alcalá habia honrado el privilegiado talento y la extraordinaria instruccion de una dama ilustre, de público y reconocido mérito literario, confiriéndole, con dispensa del rey para este caso, el grado y título de doctor en filosofia con solemne y des acostumbrada pompa, y además la nombró profesora honoraria de filosofia y consiliaria perpetua en la facultad de artes. A imitacion de la universidad la Real Academia de la Historia y la Sociedad Vascongada la admitieron tambien en su seno y le expidieron título de socia. Esta ilustrada señora era doña María Isidra Guzman y Lacerda, hija de los condes de Oñate. Hallándose el duque de Osuna de director de la Sociedad Económica Matritense, indicó en junta general que seria del agrado del rey y muy conforme al espíritu de la corporacion que la doctora de Alcalá perteneciese á ella para que sirviese de estímulo á otras personas de su sexo: la propuesta fué aceptada por aclamacion, y entonces uno de los socios expuso que convendria igualmente se nombrara socia á la esposa del director, condesa de Benavente, que además de su reconocido talento, tenia el mérito de haberse erigido espontáneamente en protectora celosa de la Sociedad, contribuyendo con mano generosa y liberal á los objetos de su instituto. Por aclamacion se acordó tambien la admision de la condesa de Benavente.

Estos dos casos dieron motivo á que se renovara la cuestion que ya otras veces se habia agitado en el cuerpo, de si convendria admitir señoras en las juntas para fomento y direccion de las industrias, ocupaciones y labores propias del sexo. Ocupándose estaba una comision en dilucidar este punto para resolverle con acierto, cuando vino á apresurar la resolucion y á disipar todas las dudas la siguiente comunicacion que el conde de Floridablanca dirigió á la Sociedad.

«El rey entiende que la admision de socias de mérito y honor, que en juntas regulares y separadas traten de los mejores medios de promover la virtud, la aplicacion y la industria en su sexo, seria muy conveniente en la corte, y que escogiendo las que por sus circunstancias sean mas acreedoras á esta honrosa distincion, procedan y traten unidas los medios de fomentar la buena educacion, mejorar las costumbres con su ejemplo y sus escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el lujo, que al paso que destruye las fortunas de los particulares, retrae á muchos del matrimonio, en perjuicio del Estado, y substituir para sus adornos los generales á los extranjeros y de puro capricho. S. M. se lisonjea que ya que se vieron tantas damas honrar antiguamente su monarquía, con el talento que caracteriza á las españolas, seguirán estos gloriosos ejemplos, y que resultarán de sus juntas tantas ó mayores ventajas, que las que ve, con singular complacencia de su real ánimo paternal, producirse por medio de las juntas económicas de su reino. Lo prevengo á V. S. de orden de S. M. para noticia de la real sociedad, y ruego á Dios guarde su vida muchos años San Ildefonso 29 de agosto de 1787.—El conde de Floridablanca.—Señor Secretario de la Real Sociedad de Madrid (1)»

En vista de esta comunicacion cesaron las dudas y las vacilaciones, quedó acordada la admision de señoras, las mas principales de la corte mostraron la satisfaccion que tendrian en verse inscritas, y á muy poco tiempo expidió la sociedad los títulos de socias de mérito y honor á catorce damas de las mas distinguidas y nobles. La misma princesa de Asturias y las infantas no se desdenaron de admitir el diploma, y el ejemplo de Sus Altezas hizo que otras muchas señoras solicitaran hasta con afan este honor. La junta de damas tomó á su cargo la direccion de las escuelas patrióticas y el fomento de los ramos industriales mas convenientes para dar ocupacion útil á las mujeres de todas clases. Sobremanera patriótico y honroso

(1) Actas y memorias de la Sociedad.

fué uno de los primeros acuerdos de la junta, á saber, el de obligarse á no gastar en sus vestidos y adornos otros géneros de seda que los fabricados en el reino. Pronto trascendió tambien á las provincias esta noble emulacion de las señoras de la corte, y el gobierno veía con gusto las solicitudes que le dirigian pidiendo autorizacion para formar asociaciones semejantes (2).

«Torrentes de luz, dice un escritor extranjero, brotaron de estas asambleas patrióticas; todos los hombres ilustrados acudieron á prestar sus luces al gobierno, que hablaba en nombre de la patria por cuya prosperidad se afanaba. Cuando se trataba de una medida general de administracion, se podia ya contar con las luces y observaciones prácticas de los ciudadanos mas distinguidos bajo todos aspectos.» Si aquellas instituciones no produjeron todo el bien que hubiera sido de desear, culpa fué de otras causas, no de sus autores, y de todos modos no fueron pequeños los beneficios que de ellas reportó el Estado.

CAPITULO XIII

Los Estados-Unidos de América.—Guerra de Francia y España contra Inglaterra

DE 1776 Á 1781

Los anglo-americanos.—Causas y principio de su rebelion.—Se declaran en abierta resistencia al gobierno de la metrópoli.—Discordias intestinas en la Gran Bretaña.—Proteccion de Francia á los sublevados.—Nombran estos general en jefe á Jorge Washington.—Carácter y prendas de este personaje.—Proclámase la independencia de los Estados Unidos.—Washington dictador.—Sus triunfos contra los ingleses.—Alianza de Francia con la América del Norte.—Combate naval entre ingleses y franceses.—Conducta del monarca y del gobierno español en esta contienda.—Comportamiento de Floridablanca.—Su manejo con las cortes de Londres y Paris.—Hácese Carlos III mediador para la paz.—Encontradas pretensiones de aquellas dos potencias.—Proposiciones que hace Carlos III.—Deséchase la Inglaterra.—Retírase el embajador español de Londres.—Declaracion de guerra.—Plan del conde de Aranda.—Reunion de las escuadras francesa y española.—Expedicion contra Inglaterra.—Fatales resultados de esta malograda tentativa.—Bloqueo de Gibraltar.—Apuro de la plaza.—La escuadra inglesa de Rodney.—Apresa una flota española.—Sorprende y destruye la escuadra de Lángara.—Heróico aunque desastroso combate naval.—Expedicion inglesa y española á las Indias Occidentales: Rodney; Solano.—Suceso de las islas Azores: rica presa de una flota británica.—Campaña de América.—Hazañas y triunfos de don Bernardo de Galvez en la Florida.—De don Matías de Galvez en Honduras.—Pérdidas de los ingleses.—Guerra entre Inglaterra y Holanda.—Famoso combate en el Báltico.—Sucesos de la América del Norte en los años 79, 80 y 81.—Célebre triunfo de Washington en York-Town.—Preludio de la emancipacion de los Estados Unidos.

Volvamos otra vez la vista á los acontecimientos exteriores que por este tiempo traian ocupada la atencion y la política del gobierno español; que aunque pasaban allá en extrañas y muy apartadas regiones allende los mares, y aunque parecian cuestiones que debieran ventilarse entre otras potencias por versar sobre dominios que no nos pertenecian, habia en verdad gravísimas razones para que el soberano y el gobierno de España no pudieran ser en ella espectadores indiferentes.

Nos referimos ahora á la célebre rebelion de las colonias inglesas de la América del Norte contra su metrópoli, y á la lucha que con este motivo se habia empeñado, y que habia de concluir por hacerse aquellos Estados independientes, variando con esto de todo punto la faz de aquellas extensas é importantes regiones del Nuevo Mundo. Concedoras de su importancia y orgullosas de su propia fuerza aquellas provincias, y mas desde la agregacion de la Florida y el Canadá; refugio y asilo de los que con motivo de las contiendas religiosas y de las guerras civiles de Inglaterra habian abandonado su patria por vivir libres de persecuciones; ricos y prósperos aquellos pueblos con el producto del trabajo y de la industria; no participando ni de las ventajas ni del esplendor del gobierno monárquico, cuyo brillo no podia alcanzarlos á

(2) En aquel mismo año llegaban ya á cincuenta y cuatro las que habia establecidas en España.